

Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno
Alcaldía Local de Puente Aranda

Bogotá 2025



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Informe Plan de Austeridad del Gasto Público Semestre II – 2025

Secretaría Distrital de Gobierno

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

Siglas	4
1. PROPÓSITO	5
2. RESPONSABLES	5
3. INTRODUCCIÓN.....	5
4. GASTOS ELEGIBLES.....	6
5. SEGUIMIENTO	9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

FDL: Fondo de Desarrollo Local

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

1. PROPÓSITO

Implementar y realizar el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto en la Alcaldía Local de Puente Aranda 2025 - 2027, el cual, se basa en la implementación y ejecución de acciones que contribuyan a la reducción del gasto público durante la vigencia en mención, lo cual, busca además la continuidad de las medidas adoptadas para cada categoría de austeridad, garantizando la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficiencia de las medidas asegurando la eficiencia administrativa.

2. RESPONSABLES

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde local de Puente Aranda.
- Profesional especializado 222/24 Gestión de desarrollo local
- Otras áreas que considere el ordenador del gasto.

3. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024¹, compilado en el Decreto Único del Sector Hacienda 645 de 2025, los lineamientos establecidos en la Circular Externa Conjunta No. SDH-000002 de 2025, y lo previsto en el artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 expedida por La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, así como, lo que se indica entre otras que se contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos que trata el Decreto Distrital 492 de 2019.

Por lo anterior, en este documento se presentan los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para la formulación y seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. GASTOS ELEGIBLES

Se presentan a continuación los rubros elegibles para la austeridad del gasto de la entidad:

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2023	31/12/2024	
Artículo 6°. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIDEAP y SIVICOF.	\$7.421.254.904	\$7.725.173.400	Solo celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.
Artículo 15. Telefonía	La entidad no cuenta con líneas telefónicas móviles y no proyecta la adquisición de líneas móviles. Solo cuenta con una línea de telefonía fija (de la cual se derivan extensiones), no se presupuesta instalar líneas fijas adicionales.	\$15.003.304	\$12.497.710	La Alcaldía Local de puente Aranda se compromete a la no adquisición de líneas de celular y a la no adquisición de líneas de teléfono adicionales.
Artículo 16. Vehículos Oficiales	La alcaldía realiza mantenimiento preventivo de vehículos, conforme se requiera en cada situación particular del vehículo.	\$45.150.000	\$52.485.640	Solo se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad para el Despacho y las áreas que necesiten su uso para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se requieren la localidad. El mantenimiento del parque automotor se lleva a cabo por medio de un proceso de selección de mínima cuantía. Se efectuarán controles periódicos de consumo de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos a cada vehículo que conforman el parque automotor de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2023	31/12/2024	
Artículo Fotocopiado Multicopiado Impresión	18. La Alcaldía no cuenta con servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión por parte de terceros	\$0	\$0	Se continuará implementación de la “política de Cero Papel”, con el fin de dar prioridad al uso de los medios digitales y evitar impresiones, reducir el consumo de papel, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Dado que los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión no cuentan con el mecanismo para realizar la contabilidad de estas acciones, el seguimiento se realiza conforme al consumo de las resmas de papel entre una y otra vigencia.
Artículo Suscripciones	22. Se espera continuar con la no suscripción a periódicos, revistas entre otros	\$0	\$0	La Alcaldía Local de puente Aranda ha decidido no incurrir en costos asociados a la suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos electrónicas y, en su lugar ha optado por hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para la misionalidad de la entidad.
Artículo Servicios Públicos	23. Agua: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$15.638.050	\$16.093.600	Se realizará seguimiento y medición en la unidad m3. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (EAB)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas	Línea Base		Estrategias 2025 – 2027
		31/12/2023	31/12/2024	
	Energía: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$86.661.230	\$75.788.168	Se realizará seguimiento y medición en la unidad m3. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (ENEL)
	Gas: La entidad en pro del medio ambiente y en cumplimiento del Plan Ambiental Institucional PIGA y los requisitos legales vigentes, realiza el uso eficiente de los servicios públicos con el fin asociar a ello austeridad - impactos positivos.	\$1.345.380	\$758.950	Se realizará seguimiento y medición en la unidad Kw. Es importante mencionar que en referencia a los costos estos pueden variar según los valores o precios del mercado o de la entidad que presta el servicio (VANTI)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. SEGUIMIENTO

Para el II Semestre de 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Seguimiento 31/12/2025	Análisis
Artículo 6°. Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión	\$8.126. 329.003	Si bien para el I Semestre de 2025 se presentó un gasto de personal de \$6.437.504.000, se cumplió con el objetivo de austeridad el gasto. Por otra parte, con corte a diciembre de 2025 el valor ejecutado total fue \$8.126. 329.003 cumpliendo con el indicador de la meta en un -5.19%. Se tuvieron en cuenta las siguientes razones: 1. Se evaluaron las necesidades de nuevas contratación o renovaciones, con el fin de dar cumplimiento a las metas y misionalidad de la entidad. 2. Las actividades ejecutadas en la entidad por parte de contratistas permitieron recuperar el espacio público, mejorar la seguridad, recuperación paisajística de la localidad, controles legales a establecimientos de comercio, recuperación ambiental y otras actividades que hacen parte de la mejora, estabilidad y calidad de vida de los ciudadanos.
Artículo 15. Telefonía	\$14.439.060	Actualmente la Alcaldía Local de Puente Aranda cuenta con una línea telefónica PBX principal. El prestador del servicio es ETB. La ejecución presupuestal corresponde al valor mensual del servicio contratado. Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo propuesto en la formulación la entidad cumplió durante el I y II Semestre de 2025 la meta al 100% dado que no se adquirieron líneas fijas adicionales. Sin embargo, el pago en facturación fue un 15.5% más alto que el año anterior dado los costos que aumenta el prestador de servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Seguimiento 31/12/2025	Análisis
Artículo 16. Vehículos Oficiales: Mantenimiento	\$96.977.259	Se conto con un contrato específico para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la entidad. Este contrato realiza los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de mantener la flota vehicular en óptimas condiciones y los documentos como las tecno - mecánicas vigentes para su correcto funcionamiento. Dado que la entidad cuenta con vehículos propios no se realiza alquiler de vehículos externos, se cumple la meta propuesta. Se cumple el objetivo y estrategias de la meta, dado que es un proceso de mínima cuantía hasta agotar el recurso o monto asignado según las necesidades de cada vehículo de acuerdo con el objeto contractual del servicio. El costo de mantenimiento – o contratación aumenta entre vigencias dado los cotos de reparación y precios en repuestos que aumentan año a año. Así como, el continuo mantenimiento de los vehículos para su funcionamiento optimo en la ejecución de actividades de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Seguimiento 31/12/2025	Análisis
Artículo 18. Fotocopiado – Multicopiado e Impresión	\$0	Respecto de los consumos de fotocopiado, multicopiado e impresión, se informa que la Alcaldía Local de Puente Aranda no cuenta con servicio contratado con terceros para la prestación de estos servicios. Las actividades de impresión y copiado se realizan únicamente mediante equipos de propiedad de la entidad o equipos asignados por la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a la disponibilidad institucional. Dado que los equipos utilizados no cuentan con mecanismos tecnológicos automáticos para la medición individualizada de copias o impresiones, el seguimiento y control del consumo se efectúa a través del análisis comparativo del uso de resmas de papel entre las vigencias, como indicador objetivo de consumo, conforme a los lineamientos internos de control administrativo. Ppara la vigencia 2025 se realizó un consumo de 1420 resmas. Mientras que en la vigencia 2024 se consumieron 1336. Adicionalmente, la Alcaldía Local ha continuado con la implementación y fortalecimiento de la Política Cero Papel, priorizando el uso de medios digitales, la reducción progresiva de impresiones físicas, así como la reutilización y el reciclaje de insumos de oficina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 349 del Decreto Distrital 645 de 2025, orientado al uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión y a la prohibición de gastos no autorizados por este concepto. Conforme a lo anterior, se cumplió el objetivo de austeridad del gasto al 100% dado que no se contratación servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión.
Artículo 22. Suscripciones	\$0	No se realizan suscripciones para la vigencia en seguimiento. Se cumple con el gasto priorizado al 100%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gasto del Decreto (Decreto 062 de 2024)	Seguimiento 31/12/2025	Análisis
Artículo 23. Servicios Públicos. Agua.	\$23.361.990	La Alcaldía Local de Puente Aranda realizó un consumo promedio de 0.84 m3/ persona para la vigencia 2025. Cumpliendo con la meta del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. Sin embargo, para el tema de facturación se presentó un incremento del 45.16% dado al aumento en las tarifas del consumo de agua. Con respecto a la vigencia 2024. Esta variación en la facturación se debe a la variación de los costos que emite la empresa prestadora del servicio. Se continúan con las campañas de ahorro y uso eficiente de agua.
Artículo 23. Servicios Públicos. Energía	\$67.546.011	La Alcaldía Local de Puente Aranda realizó un consumo promedio de 18.20 kW/ persona en la vigencia 2025. Cumpliendo con la meta del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. Con respecto al tema de la facturación se presenta un ahorro significativo del 10.88% con respecto a la vigencia 2024. Se continúan con las campañas de ahorro y uso eficiente de la energía.
Artículo 23. Servicios Públicos. Gas	\$504.340	La Alcaldía Local de Puente Aranda solo utiliza el servicio de gas para calentar agua o bien algún requerimiento específico del Despacho. No se encuentra autorizado el uso de la estufa para todo el personal que labora en la entidad. Con respecto a la vigencia 2024 en el año 2025 se presenta un ahorro significativo del 33.55%.